Telegrato de Lima.

Se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de Juan Calorio situada en la calle de la Convencion casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precío de doce reales que deben ser pa gados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q's e quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q'dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 908.]

LUNES 8 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS.
San Ciriaco y cc. mm.

JUBILEO CIRCULAR En San Lázaro.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El sol está en leo, sale á las 6h. 15m. y se pone á las 5h.45m. La luna está decreciendo tiene 27 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS. ____Sale Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 5, 6, y 7 DE AGOSTO.

Nombres de los hospiatles.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie-	Exis-
San Andres 1	14	17	4	148
S. Bartolomé.	4	16	1	155
Refugio	3	1	3	76
Loquerias	0	0	0	84
Caridad	18	13	0	186
Huerfanos	1	0	0	211
		100	111111111111111111111111111111111111111	000

Total de ambos secsos...... 860

CEMENTERIO GENERAL. Sepultados el dia 5, 6, y 7 de agosto.

Hombres		
Mugeres		8
Parbulos		6
um ma inhilinaira	Total - 2	7

Casa de seguridad pública-	bei
Entraron	1 2
Salieron a presidio	DEED
Ecsisten	32

INTERIOR

ASAMBLEA DE HUAURA.

Conclusion del discurso suspenso en el num. anterior

A la apacible sombra de los laureles se instaló la augusta asamblea de los departamentos del sud, y ante sus dignos representantes dimití el mando de aquella parte de la república, como lo tenia ofrecido, y como se manifiesta en mi mensaje. Por los periodicos ministeriales sabeis las soberanas disposiciones de la asamblea de Sicuani. Ellas han dado vida á un nuevo estado independien te, que invitando á la magna federacion á Bolivia y al norte, nos presenta una verdadera y esencial unidad en la respetable ereccion de los estados Perú bolivianos. El gobierno ha reconocido por especial decreto los actos legislativos del estado sud-perua-

no, y de hecho y de derecho son hoy los antiguos departamentos del sud de la república, un estado independiente cuya suprema administracion ha de positado con el mayor acierto en las espertas manos de S. E. el gran mariscal D. Andres Sta-Cruz, su ilustre, digno y supremo protector. A vosotros, elegidos de los pueblos; á vosotros reunidos para llevar à la felicidad à vuestros comitentes es à quienes incumbe contemplar el magnifico cuadro que nos presentan nuestros hermanos del sud. Por lo que á mi toca, no podré demostraros bastantemente las ventajas que miro indentificadas en la organizacion de tres estados federados, rejidos por una sola y general administracion y por leyes justas y adecuadas á los pueblos—Yo veo ya reposar tran quilos en sus hogares á los pacificos ciudadanos sin temer la avaricia del malvado ni el puñal del asesino. Veo reverdecer nuestros secos campos, convalecer el decaido comercio, renacer la espirante industria, y formarse una hacienda pública donde solo ha ecsistido la quimera del nombre. Veo levantarse una milicia digna, en vez de la que antes era el descredito de la honrosa profesion militar y el padron de oprobio de los que debian ser los imperterritos defensores de la patria y de sus sacrosantas leyes. Veo el risueño porvenir que por todas partes se nos descubre, y que ciertamente indemnizará á nuestro caro suelo del torrente de ma les que ha sufrido, y en una palabra; veo que empe zamos á marchar por la segura senda de la prospe ridad y de la dicha, sobre las firmes bases del órden y de los principios adoptados en el siglo de las luces, en la época de los pueblos. ¿Quereis una prueba antecedente?-Pues bien; recorred nuestra dolorosa historia; pensad que no han corrido seis meses desde que la anarquia, la inmoralidad y el crimen lanzaron el último suspiro en los felices cam pos del alto de la LUNA: conoced que no están establecia s las bases de la federacion, y que este edificio informa, manifiesta ya su futura suntuosidad, haciendo govar desde hoy á los pueblos los primeros efectos de puevo órden, los incalculables bienes de la paz. Yo os repito, que la triste pero saludable esperiencia que he podido adquirir en los nebulosos dias de mi administracion, me dá un derecho para creerme mas cerca de la verdad que los que no han ocupado un lugar tan inmediato á las personas y á las cosas en la áltima y mas general de las revoluciones. Anadid joh representantes! el conocimiento que me debeis suponer de los pueblos de la república, el ardiente amor que profeso à mi patria, y del que me lisonjeo haber dado

un lijero testimonio desnudandome hasta de los sen timientos de esposo y padre, sepultando mi fortuna, y viendo solo la aflijida patria y corriendo á socor rerla—Ahora juzgad del mérito de mis esposicio-nes. Ilustres miembros de la augusta asamblea Nor-peruana: dos obgetos serán los únicos que me ocupen en el resto de mi mensaje, y sin los cuales no habria llenado la medida de mis deberes ni cum plido con una grata obligacion que satisface mis de seos, y que yo mismo me impuse desde que convoqué en Arequipa las soberanas asambleas deliberantes. El primero será imponeros del estado de los ramos de la administración por una lijera revis la, y el segundo descargar mis cansados hombros del enorme peso del gobierno dejandolo en los res petables representantes del ilustre pueblo Nor-pe

Inutil seria manifestaros los considerables atrasos q' han esperimentado todos los ramos adminis trativos, y muy en particular las obras y estableci mientos públicos. Habeis visto tres espantosas revoluciones y estais palpando sus inevitables y dolo rosos efectos. Empero si estoy en el deber de des cubrir los pasos del gobierno empezando por la mo ribunda hacienda pública, para establecer la base del concepto que os merezca el hombre que por la voluntad de los pueblos los ha gobernado hasta este

venturoso dia. El erario nacional del Perú, á mi ingreso á la primera magistratura, era peor que un basto campo talado y muerto á la reproduccion por una espantosa sequedad; por que si bien este puede cobrar una nueva vida por los afanes del brazo ágricola, aquel con un cielo constantemente tempestuo so se negaba á todo cultivo y no ofrecia otro fruto que una miseria en decenso progresivo cuyo tér-mino parecia ser la mas infalible ruina. Agotadas las entradas de todos los ramos, empeñadas considerablemente las aduanas, establecimientos de mo neda, fondos de contribucion, y en suma, obstruidas todas las fuentes de la riqueza publica, existian las necesidades, que se aumentaban cada dia, y faltaban los recursos del modo mas absôluto.— Han podido al fin llenarse las obligaciones mas sagradas, y la hacienda nacional, á merced del desempeño de las aduanas y de las reformas saluda. bles que se han empezado a poner en egercicio, nos ha dado una señal cierta de vitalidad, que será el indicio de su futuro esplendor. Yo no quiero hablaros de los mas cortos y seguros caminos para llegar á este fin, por que vosotros sabeis que esta es la obra del nuevo orden politico y del gobierno que lo presida. Para que juzgueis de los adelantos de la hacienda publica, me basta recomendaros la exacta comparacion del melancolico estado en que se hallaba en diciembre del año de 33, y el as pecto convaleciente que manifiesta hoy. Yo me contentaré con deciros, que en el campe de destruccion he puesto algunos cimientos ara edificar con acierto, desde que la soberan convencion nacional me elevó á una silla receada de tempesta-des, y desde la que apenas ebia ni podia pensar en otra cosa que en conjurarlas. Vereis el estado en que se halla la fuerza de mar y tierra, y que os dejo un egercito tan lejos de la inmoralidad y del crimen de los soldados de la revolucion, como llenos de honor y de triunfos; y al entrar en el impor tante particular de tratados con las naciones, obser vareis que el celebrado con Bolivia y aprobado so lemnemente por la soberana asamblea de Sicuani, fué el luminoso iris de la paz y de la ventura que empieza á gozar el arruinado Perù, y que él se ha

visto ya en los departamentos del sud, como la saludable fuente de la felicidad nacional. mercio celebrados con la república chilena, sabeis que fueron iniciados por el legitimo gobierno; pero ratificados por el intruso poder del traidor Sa laverry-Bastaba esta esencial circunstancia para que el decoro de nuestra nacion debiera repelerlos aun cuando fuese á espensas de se utilidad y provecho; y si á esto añadis lo gravoso que eran tales tratados al Perú, no trepidareis un momento en fallar sobre la necesidad de su termino, que ha sido dictado por el interes y dignidad del pueblo y gobierno peruano-Ellos fueron prorogados por un decreto espedido á mi ingreso á esta capital, en ab sequio de los especuladores de buena fé, y del deseo de armonia con el estado chileno-Los consideran dos del referido decreto son suficientes, en mi con cepto, para justificar la resolucion en favor de unos tratados que no tenian lugar á la ratificacion. El informe del ministerio de hacienda referente á la materia, y el último decreto que los deja en la nuli dad, reunen los datos necesarios para el pleno conocimiento de este importante asunto, y yo no debo cansar vuestra respetable atencion con repetiros lo que se contiene en pocos números del Redactor Peruano. Satisfecho de la impotencia de cultivar las relaciones esteriores, he iniciado tratados de amistad y comercio con S. M. el rey de la gran Bretaña, y con el respetable gobierno de los Estados-Unidos, del Norte-Las interesantes y cristianas relaciones entre el Perù y la Santa Sede han sido despertadas por mi del letargo del olvido en que yacian por algun tiempo, y las apreciables y dignas comunicaciones de su Santidad han honrado mi persona, y satisfecho mis votos por la comunicacion clara y directa que he deseado siempre entre nuestra catolica república y la cabeza visible de la iglesia universal-El gobierno que succeda al que dejo en vuestras manos se ocupará de tan necesarias materias con el mejor acierto, quedandome la honrosa y complaciente satisfaccion de enumerar estos preliminares entre los servicios que haya podido prestar á mi cara patria.

El estado de obras y establecimientos publicos es demasiado constante. Se creó en esta capital una junta de beneficencia publica que diese vida á ese filantropico ramo que constituye uno de los oficios del hombre y de consiguiente de las sociedades. La junta ha correspondido en mucho a las beneficas esperanzas del gobierno; y la humanidad doliente, esa porcion de desgraciados á cuya mezquina condicion se une la diversidad de enfermedades con que la naturaleza aflije á la especie humana, logran ya el alivio á que tienen un sagra-

do derecho.

El colegio de san Carlos, ilustre y antiguo plantel de la juventud, y donde se han formado esclarecidos varones honor de la patria, se hallaba cerrado hacia tiempo, y nosotros en la repugnante necesidad de mendigar en lejanos paises aun los prinieros elementos de la ilustracion.-Ha sido abierto, dotado y constituido bajo el mejor pié posible para llenar los interesantes obgetos de su institucion. El colegio de san Fernando existe tambien con suficientes rentas, y las ciencias medicas que en él se cursan han recibido el homenage de atencion que merecen. Se ha erigido un colegio de educandas capaz de dar á la sociedad buenas esposas y buenas madres de familia, fundamentos hermosos de una generacion feliz. Las cañerias de hierro en la ciudad con todo lo concerniente à su mejor policia, y el camino de hierro desde el Callao hasta la capital, se han paralizado por la ultima revolucion, despues del estimable adelanto en que se hallaba este ultimo, que será de un precioso ornato y de considerable utilidad al comercio.-Tambien he consagrado mi atencion al establecimiento de un banco nacional con el sagrado obge. to de amortizar la deuda interior y esterior, y del reconocimiento y satisfaccion de reditos de la del consulado, que se presenta como uno de los actos de mas esclarecida justicia é interes publico. Yo lo recomiendo al gobierno q'deba succederme, y á vosotros el esclarecido merito de esos heroes q'consti tuyen el valeroso ejercito unido Perú-boliviano, des de el primero de sus benemeritos jenerales, de sus je fes y dignos oficiales hasta el ultimo soldado de sus filas. - Todos han side los heroycos obreros de la pacificacion del pais. Por lo q' respecta á su ilustre gefe superior, solo podré deciros; que es el invicto

pacificador del Perú.

Concluiré, representantes del norte, con depositar en vuestras augustas manos el baston y banda que recibí de la convencion nacional - Yo devuelvo á los pueblos estas respetables insignias, y feliz yo que al restituir las honrosas divisas del poder supremo me despojo de ellas con placer y las presento con honor. Bien puedo haber cometido errores en mi administracion, porq' el error es el patri monio comun de los hombres; pero la rectitud de mis intenciones no ha permitido se manchen mis faltas con los feos colores del crimen - Dos veces he sido investido con las facultades estraordinarias; por que dos veces han sido necesarias para q' la patria no pereciese.-Vosotros sabeis q' mi ciega obediencia á las leyes fué lo unico que pudo hacerme permanecer encima del volcan q'yo veia pre pararse, sin dar un paso para quemar en su fuego á los mismos que lo disponian con el mas insolente descaro. De aqui deducireis, si el hombre que fué victima del acatamiento á la ley, habrá abusado del poder de dictador. Por él han salido del pais algunos de sus hijos, que dentro de breve tiempo, cuando la marcha de los pueblos vaya sobre la senda de la seguridad, cuando las influencias no cau sen temores á la ventura de la patria, volverán al seno de sus familias y hallarán un nuevo campo en que hacerse dignos de la consideracion de sus com patriotas.—Creo haber desempeñado mi carrera pública recibiendo una patria esclava y devolvien dola libre; y cuando los pueblos recojan los frutos de salud que se les preparan, el crudo empeño de mis gratuitos enemigos no podrá quitarme la parte que he tenido en su salvacion y futura suerte.

Ciudadanos representantes: os ruego que oigais mis indicaciones con la detencion que ellas merecen; pero jamas creais que pasan de la esfera de tales. Al frente del pueblo soberano no hay otros preceptos que los suyos con el sagrado caracter de leyes-Obrad con la plena libertad que es la mejor marca de vuestra soberania El poder esta delante de vosotros, y terminará á la par de su discur so.S.E. el ilustre pacificador del Perú, á sus órdenes un invicto ejército, y el mismo gobierno peruano son los eficaces garantes de la libertad de vuestras decisiones-Obrad sin perder de vista la vida de los pueblos: el Perú y todo el sud-América os con templa, y la posteridad será vuestro severo juez. Hoy llegaron á su colmo mis presentes aspiraciones: "no mandar mas;" y las futuras no son otras q' recobrar á merced del trabajo en mis heredados campos las ingentes perdidas que ha sufrido la mediocre fortuna de mi dilatada familia. Este alhagueño porveuir me será mas grato si bajo el pacifico techo que me cubra con mis hijos veo felices á mis compatriotas, y convencidos de que el jenerat Orbegoso subió a la primera silla de su patria para servir y no para mandar. Lima 13 de julio de Luis José Orbeg so.

ARTICULOS-REMITIDOS

Senores Editores: - Sirvanse ustedes insertar en su periodico, esta ligera contestacion al articulo inserto en el numero 903 del Telegrafo, suscrito por el señor Cebrian sobre la causa que sigue con el que suscribe. Por la casa que dió en dote la finada doña Maria Hermenegilda de Guisla, á mi le-

gitima muger doña Maria Simona.

El articulo á que contesto, es un mal sufrido alegato de los fundamentos en que intenta apoyar su accion pues hay falsedad en cuanto á los hechos, y en el derecho en lo primero miente ó se ha equivocado cuando asienta que el juicio de posesion está concluido. Y que yo en él presenté documentos que no se me pidieron. El hecho es muy diferente, Cebrian se presentó ante el juez de dere cho pidiendo la posesion de la casa á merito de la cesion escriturada de los arrendamientos de ella en el año de 1821: el juez defirió á su solicitud y le mandó dar posesion de la finca. Cuando el comisionado pasó à darle la posesion, me opuse en el acto por ser propia de mi esposa desde el año de 825 en que se le dió en dote, y desde cuyo tiempo la poseo y estoy viviendo en ella quieto y tranquilamente: en el mismo recurso de oposicion, entablé declinatoria para el fuero de guerra q' me corresponde, sustanciado este articulo se resolvió en contra de lo que esperaba. Inmediatamente la jurisdiccion militar formó competencia con la ordinaria y en la corte superior se decidió por la ordinaria, sobre la base ó fundamento de que la casa donada era un bien que correspondia á los q' quedaron por fin y muerte de doña Maria Hermenegilda de quien soy albacea. Sobre esta base tambien se puede decir, que son bienes de la testamentaria de Sempronio cuantos adquirió este desde el primer dia de su vida hasta el ultimo, aun cuando hubiese sido un gran comerciante, que en noventa años se egercitó en adquirir y enagenar, el caso es el mismo, y yo no entiendo ni el dere-cho tiene por bienes de testamentaria otros que los que el testador tiene propiedad al tiempo de su muerte, y no los que ha enagenado cuatro, seis ó diez años antes; y solo un loco puede poner un inventario de cuanto ha tenido en vida un testador, aunque lo haya donado ó vendido; si en el testamento de la señora Guisla se hace mencion de la casa donada á mi esposa no es para incluirla entre sus bienes, sino para espresar que desde el año de 825 me tenia hecha formal entrega de esa finca como dote de mi esposa, cuya escritura habia otorgado el 27, en la misma que refiere la posesion desde el 2ño 25; y para esplicar la donacion condicional de la frutos de la casa en calidad de patrimonio para de se ordenase el señor Cebrian la cual revocó respecto de no haberse ordenado el indicado señor Cebrian.

De aqui se infiere que el juicio posesorio á penas se ha iniciado y no concluido, como asienta Cebrian erradamente y tambien que Cebrian entiende poco de juicios, en verdad, en el presente asunto no corresponde otro juicio que el ordinario, sobre la nulidad de uno de los dos instrumentos publicos, y en apoyo de la subsistencia del que me favorece entre muchos stros que se hayan en el de-

recho consignados con mucha distincion y claridad, recordaré uno solo para darle materia al se-

nor Cebrian de nuevas contestaciones.

Sa hallan vigentes en todas sus partes las ordenanzas del egercito, reales ordenes y demas resoluciones que forma el codigo militar, articulo 19 del supremo decreto de 1 de junio de 835 dado en

Arequipa asi lo espresa.

El articulo 17 de la real orden de 1 de marzo de 807, dice asi:-Si resultase que los bienes que se justificaron por dote de los contrayentes, no eran efectivamente de los donatários ó personas q' los cedieron deberán apropiarse los mismos bienes á favor de los oficiales ó ministros que hubieren contraido matrimonio bajo esta buena fé, y á bene ficio de sus hijos y herederos no obstante cualquiera ley contraria que espresamente derogue; la consecuencia la sacará el publico sensato, mientras se le ponená la vista otros fundamentos tan terminantes como este, para que su justo animo se disponga á la resolucion que espero del juzgado que deba conocer sobre esta materia, previniendo de paso que Cebrian no se ha ordenado con este patrimo nio lo que importa mucho para el caso presente.

Con este motivo me suscribo de usted mi capellan su atento seguro servidor Q. B. S. M.—Pe-

dro Torres.

CASA DE MONEDA.

Razon de las barras que se han internado en este establecímiento, en todo el mes de julio, con designa cion de los departamentos donde se han fundido y

BARRAS.	PROCEDENCIA.	MARCOS.	
~	~~~	S	
104	De Junin	25,554	6
2	De Lima.	425	2
		25.980	==

Se han amonedado en todo aquel mes entre fuer te y menudo 25,900 marcos de plata, q' á razon de 8 pesos 4 reales cada uno, hacen la suma de pesos 220,150.

ADUANA.

COMÉRCIO TERRESTRÉ.

Razon de lo despachado por tierra desde el dia 21 al 31 de julio.

> Para Pasco 300 bultos efectos. Para Andahuaylas 20 idem idem Para Huaylas 3 idem idem Para Huaraz 4 idem idem Para Huancavelica 30 idem idem Para Jauja 10 idem idem Para Camaná 4 idem idem Para Huacho 6 idem idem Para Tarma 38 idem idem Para Ica 3 idem idem Para Canete 47 idem idem

INTERNACION.

De Pasco 27 barras de plata De Cañete 352 panes azucar

De Huaraz 12 cargas quesos y cajas de dulce.

Razon de los pasageros que han llegado al puerto del Callao en la goleta nacional Peru, procedente de Payta.

Den Trinidad Guerra, natural de Piura, su profesion comerciante: don Manuel Armesta, natural de Piura, su profesion comerciante: don Mariano Jimenes, natural de Ilo, su profesion comerciante.



FLETE-

-Pasaje-



Para los puertos desde Huacho a Paila. Saldrá en breves dias el bergantin nacional AL CANCE, veanse en Lima con los señores Alemparte y Ca. calle de Santo Toribio, y en el Callac con su capitan Manuel Loro .-Para Guayaquil.

Saldrá dentro de pocos días la goleta JOSEFA, tiene parte de su carga, veanse con su capitan abordo ó con D. Juan Bautista Veldeavellano calle de Bodegones núm. 175.

Para Islay.

Saldrá el 9 del presente la goleta ISABEL, veanse con su consignatario J. A. Burgos calle del arzobispo tienda número 128.

AVISOS

Se vende en el almacen numero 7 del portal de escribanos donde don Ramon Cabezas, semilla de alfalfa criolla, fresca y a precio comodo; el que necesite puede ocurrir á dicha tienda.

Se necesita un individuo de buena letra y cuenta, q' sepa llevar bien libros, para dependiente de una casa, y que su conducta sea abonada por personas conocidas, en esta imprenta darán razon.

Se alquila una casa con todas comodidades. en la calle de las manteras à la bajada del puente. El que la quiera, vease con don Juan Garcia en la tienda esquina que dobla à la misma calle.

Se venden arboles frutales de todas clases, en almasigo. La persona q' necesite de algunas plan tas, ocurra á esta imprenta y se le dará razon de la casa en que se hallan.

Se vende en la calle de las Mantas tienda núm. 247, mantequilla de superior calidad recien llegada de Puno.

Se necesitan dos criados hombres y dos mugeres para servicio de casa ó chacara, en esta impren ta darán razon.

ONTERET

Gran funcion à beneficio del actor José Maria Rodriguez, el martes 9.

Antecederá la brillante obertura de la Gazzaladra á la comedia nueva de gran espectaculo en 8 actos nominada.

LOS CUERVOS ACUSADORES

O MONTE DE CERCOTES.

En su primer acto se desempeñará una primorosa contra-danza. Concluida la comedia se representará la graciosa pieza de gran teatro.

El sueno de Rodriguez en el sitio del Callao. convertido en realidad.

Adornada de diferentes prespectivas: se verán los castillos, la zapa y baterias de Bella-vista, con un tiroteo incesante de cañonazos y bombas: la pla za de Lima iluminada con puestos de vendimias y canto con harpa y guitarra; cuyo acto acabará con un vistoso castillo de fuego. Se bailará por la Sra. Rizo la pieza del zorongo, terminando la funcion con el gran sainete -

Las tramas de Perico 6 el Enano en la silletita.